

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

(Permiso y Recepción definitiva)

EDIFICACIÓN DESTINADA A MICROEMPRESA INOFENSIVA O EQUIPAMIENTO SOCIAL

ACOGIDA AL TÍTULO II DE LA LEY N° 20.898.

☒ REGULARIZACIÓN EDIFICACION MICROEMPRESA

☐ REGULARIZACIÓN EQUIPAMIENTO SOCIAL

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

CAUQUENES

REGIÓN :

DEL MAULE

☒ URBANO

☐ RURAL

N° DE CERTIFICADO

105

Fecha de Aprobación

10 ABR. 2018

ROL S.I.

429-105

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 8° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de edificación existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° de fecha
- C) Los antecedentes exigidos en el título II artículo 6° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° de fecha de pago de derechos municipales

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la edificación existente corresponde a LOCAL COMERCIAL con una superficie de 248.60 m²

destinado a LOCAL COMERCIAL ubicada en REVERENDO HOESSE

SANTA SOFIA N° S/N Lote N° 1 manzana localidad o

loteo sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes

(URBANO O RURAL)

timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
DOMINGO ARTURO RIVAS CANDIA	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE		PROFESIÓN
RAMIRO TRUCCO DOMINGUEZ		R.U.T.
		ARQUITECTO

NOTA: según letra C) artículo 6° de la ley 20.898 según artículo 17° de la L.O.S.C.



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

NOMBRE FIRMA Y TIMBRE

Clasificación: C-3: 175.020 x 248,60 m²

Presupuesto: 43.509.972.

Total a Pagar: 652.650.